

Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO Nº 602610

CHEPICA, 29 DIC 2016

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio N° 2337 de fecha Noviembre 30 de 2016, que aprueba las Bases Generales de la Feria Costumbrista Chépica 2017.

2.- Decretos Alcaldicios Nº 2575 y Nº 2576 de fecha Diciembre 29 de 2016, dónde se autoriza la X Feria Costumbrista Chépica 2017.-

3.- Ingreso N°3308, de fecha 14.12.16, por cancelación stand de \$300.000 (trescientos mil pesos).-

4.- Decreto Alcaldicio N° 2485 de fecha Diciembre 15 de 2016, que decreta la función de Alcalde subrogante al Sr. FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN, Administrador Municipal.

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 19 de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes de fecha 19 de Enero de 2004, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO: 1.- Autorícese a **MERY ORTIZ FARIAS** RUT Nº 11.281.368-3, a instalar **Stand Nº 21 GASTRONOMICO**, en X Feria Costumbrista Chépica 2017, en Estadio Municipal, en días y horarios que se indican:

- Día Jueves 19 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 20
- Día Viernes 20 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 21
- Día Sábado 21 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día 22
- Día Domingo 22 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 02:30 hrs. del día 23
- 2.- Autorícese el Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comestibles en el recinto y en los días indicados.-
- 3.- La actividad de los locatarios quedará restringida a las indicaciones impartidas por la Oficina de Acción Sanitaria de Santa Cruz y Director de Servicio de Impuestos Internos Sexta Región.-
- **4.-** El presente documento sólo autoriza la venta de lo mencionado en el punto 3.1 de las Bases Generales Fiesta Costumbrista Chépica 2017.

5.- Pase a Inspección Municipal y Carabineros, para su conocimiento

y cumplimiento.-

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN ALCALDE (S)

ALIRO ARAVENA OLIVERA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

FJHR/AAO/mgg DISTRUBUCION:

-DIDECO, Adm. y Finanzas

-Direcc. Control,

-Secretaría Municipal, -Of. Partes